



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-06817871-APN-DDYGDF#MECCYT PRORROGA VITEF 2019

VISTO el EX-2019-06817871-APN-DDYGDF#MECCYT y la RESOL-2019-153-APN-SGCTEIP#MECCYT, ambos del Registro de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, y,

CONSIDERANDO:

Que por la RESOL-2019-153-APN-SGCTEIP#MECCYT se abrió una convocatoria para la presentación de solicitudes de financiamiento para la formación de “VINCULADORES TECNOLÓGICOS FEDERALES-VITEF 2019”.

Que en las Bases y Condiciones de la referida convocatoria se fijó el día 05 de Abril de 2019 como fecha límite para la presentación de proyectos.

Que, a fin de facilitar la más amplia participación de los interesados en la presentación de proyectos en la referida convocatoria, resulta conveniente prorrogar el plazo original, para lo cual es menester dictar el Acto Administrativo que así lo disponga.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta SECRETARÍA DE GOBIERNO ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente conforme las atribuciones conferidas por la Ley 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92), Decreto N° 801/2018 y Decreto N° 802/2018.

Por ello,

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE
CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrógase hasta el día 30 de Abril de 2019 a las 12 horas el plazo para la presentación de solicitudes de financiamiento para la formación de “VINCULADORES TECNOLÓGICOS FEDERALES-VITEF 2019”, abierta por la RESOL-2019-153-APN-SGCTEIP#MECCYT.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y tomen razón la SUBSECRETARÍA DE FEDERIALIZACION DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN PRODUCTIVA, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN GENERAL DE PRENSA Y COMUNICACIÓN.